

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó, acogidas a la ley de Viviendas de renta limitada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.185)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó, acogidas a la ley de Viviendas de renta limitada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 35.227.805,97 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 346.708,54 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y

ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión designada al efecto, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 5.307.032,34 pesetas, del crédito de la partida 517, capítulo IX, del Presupuesto de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó. Oferta económica».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 452 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó, acogidas a la ley de Viviendas de renta limitada, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—33.186)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Corporación municipal el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de las calles Comandante Zamalloa y Queipo de Llano y de la plaza de Ventura Rodríguez en la parte correspondiente desde la Iglesia a la carretera por General Mola, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, y durante él se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos relacionados en el primer precepto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciempozuelos, 25 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.584)

(O.—33.173)

NAVACERRADA

*El expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 1, de 1957, dentro del Presupuesto de Gastos del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el apartado tercero del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Navacerrada, 21 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.580)

(O.—33.171)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente A. 36/57

A las diez horas del día 18 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición por subasta de leñas, ranchos y hornos, complementario a las necesidades del primer semestre del año en curso, de las Plazas que se indican a continuación, cuyas cantidades son las siguientes:

Aranjuez: Leñas ranchos, 880 quintales métricos leñas ranchos.

Segovia: 6.137,56 quintales métricos leñas ranchos.

Toledo: 3.300 quintales métricos leñas ranchos.

Badajoz: 650,53 quintales métricos leñas hornos.

Totales: 10.317,56 quintales métricos leñas ranchos y 650,53 quintales métricos leñas hornos.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguna.

(O.—33.164)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Sección Personal

Solicitada por don Faustino Sánchez Pérez, Administrador que fué de los Dispensarios Antituberculosos de esta capital, la devolución de la fianza que, para responder de tal cargo, tiene constituida, se concede un plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente, para que cuantos se crean con derecho a ello puedan formular las reclamaciones que procedan.

(G. C.—2.566) (O.—33.163)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 402.254 de entrada y 207.815 de registro, Deuda Amortizable al 3 por 100, por valor de 20.000 pesetas nominales, a nombre de don Emiliano García Moya,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

(G. C.—2.600)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica a don Carl Von Haartman, súbdito finlandés, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local o del Consul respectivo, a fin de que pueda proceder a la devolución de 1.539,30 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana, co-

rrespondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—2.559)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Román Fernández, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), calle Eras de San Isidro, núm. 15, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 300 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Daganzo, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-33.)

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.494) (O.—33.155)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Román Fernández, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Eras de San Isidro, núm. 15, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 600 metros, hacia aguas arriba, del puente de la carretera de Daganzo, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico de grava y doce (12,00) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 48-17.)

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.495) (O.—33.157)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco García Alcañiz, domiciliado en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle de Tole-

dano, núm. 1, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 500 metros, contados a partir desde el camino de Sacedón, hacia aguas abajo, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 48-10.)

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.496) (O.—33.158)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al núm. 308, de 1956, a instancia del Montepío de la Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros, contra don Emiliano de la Casa, sobre pago de cuotas de dicha Asociación, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que es segunda, los bienes embargados a dicho deudor que a continuación se expresan, y que ha de tener lugar en esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, de esta capital, el día 15 del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, que servirá de tipo.

Bienes que se indicarán:

Un mueble radiogramola, tamaño grande, de madera barnizada en color marrón claro, en buen estado de conservación, y depositado en el domicilio del deudor, don Emiliano de la Casa, Hermosilla, núm. 55, que ha sido valorado en 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo la cantidad de la décima parte del tipo de esta segunda subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no alcancen a cubrir las tres cuartas partes de dicho tipo de subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Cuarta. La adjudicación, que se hará al mejor postor, podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.582)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, sobre despido, bajo el número 83, de 1957, a instancia de Jesús Lavín Macho, contra Adolfo Morilla y Jacobo Pieter Vale, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, 16 de mayo de 1957. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación o

juicio, en su caso, la audiencia del día 25 de junio próximo, a las diez treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, y al demandado, Jacobo Pieter Vale, de domicilio desconocido, por medio de edicto.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernández de Valderrama.

Y para que sirva de citación en forma, por medio de edicto, del demandado Jacobo Pieter Vale, de domicilio desconocido, libro la presente, que firmo en Madrid, a 16 de mayo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(I.—21)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de Madrid, con el núm. 788, de 1957, sobre propuesta de despido, a instancia de la Empresa Municipal de Transportes, contra Simón de Francisco Ramírez, aparece, entre otras, la siguiente.

Providencia

Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, 17 de mayo de 1957. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y vista la imposibilidad de citar al productor demandado, por desconocer la parte actora su actual domicilio, de conformidad con lo que se solicita, se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación o juicio, en su caso, la audiencia del día 25 de junio próximo, a las diez treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, y al demandado, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Ante mí: Firmado, José M. Fernández de Valderrama.—José Moradillo.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Simón de Francisco Ramírez, por medio de edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de mayo de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, José M. Fernández de Valderrama.

(I.—23)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Jesús Sáez Badillo para la exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el precio de cinco mil novecientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, los siguientes bienes:

Una caja registradora, marca «National»; una báscula, marca «Atil», y otra báscula, marca «Berker».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de junio próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar pre-

viamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad; y

Tercero. Que los bienes que se su-
basta se encuentran depositados en la
calle de Enrique Trompeta, núm. 1, sien-
do su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de
mil novecientos cincuenta y siete.—El
Secretario, José de Molinuevo.—El Juez
de primera instancia, Decano, Miguel
Granados.

(C.—13.584)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de
Alcalá de Henarés y su partido tiene
acordado, en el expediente seguido a
instancia de la Fiscalía Superior de Ta-
sas contra don Ignacio Gonzalo Monte-
ro para hacer efectiva una multa de cin-
co mil pesetas, sacar por tercera vez, si-
multáneamente, sin sujeción a tipo, los
bienes que fueron embargados a dicho
multado, y que son los siguientes:

Un piano color caoba, valuado en tres
mil quinientas pesetas.

Una conservadora de hielo de tres de-
partamentos, valuada en dos mil qui-
nientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del
remate el día cinco de julio próximo,
y hora de las doce de su mañana, en la
Sala audiencia de este Juzgado, y si-
multáneamente, en el Juzgado de prime-
ra instancia de Ciudad Real; que dichos
bienes se hallan en poder de don San-
tiago Merino, el piano, y de don Felipe
Perales, la conservadora, vecinos de Ma-
lagón; que para tomar parte en el re-
mate deberán consignar previamente, en
la mesa de los Juzgados, el diez por cien-
to del precio de tasación; que no se
aprobará el remate hasta tanto no se
reciba el exhorto mandado librar al Juz-
gado de igual clase de Ciudad Real.

Dado en Alcalá de Henares, a vein-
titrés de mayo de mil novecientos cin-
cuenta y siete. — El Secretario, Joaquín
de Colsa.—El Juez de primera instancia
(Firmado).

(G. C.—2.502)

(C.—13.586)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En dicho Juzgado y bajo el número
doscientos setenta de orden, del año mil
novecientos cincuenta y siete, se sigue
expediente de proceso de cognición, a in-
stancia del Procurador de los Tribunales
don Gervasio Rodríguez Fernández, en
nombre y representación de doña Felisa
López Gutiérrez y don Jerónimo Sáiz
de Celis, contra doña Inocenta Olier
García, don Arturo Morencos Olier, do-
ña Antonia Morencos Olier, don Euge-
nio Morencos Olier y doña Matilde Mo-
rencos Olier, a todos los cuales se les
demanda en concepto de presuntos he-
rederos del fallecido don Cayetano Mo-
rencos Puente, así como a la vez contra
cualesquiera otras personas ignoradas
que resulten ser herederos del mencio-
nado causante don Cayetano Morencos
Puente, sobre resolución de contrato de
inquilinato de vivienda, en el que apa-
rece la providencia que, copiada literal-
mente, dice:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado mu-
nicipal número cuatro.—Madrid, diez de
mayo de mil novecientos cincuenta y sie-
te.—Por dada cuenta; se tiene al Pro-
curador don Gervasio Rodríguez Fernán-
dez por formulada demanda de proce-
so de cognición, en nombre de los cón-
yuges doña Felisa López Gutiérrez y don
Jerónimo Sáiz de Celis, mayores de
edad, domiciliados en Madrid, calle de
la Arquitectura, número sesenta y ocho,
primero número tres, con quien se en-
tenderán las sucesivas diligencias.

Se acuerda dar curso a la demanda por
los trámites del proceso de cognición, y,
en su virtud, emplácese a los demanda-
dos doña Inocenta Olier García, viuda;
don Arturo Morencos Olier, casado; do-
ña Antonia Morencos Olier, soltera, por
entrega de las copias de la demanda, de
los documentos y de este proveído, para
que en el improrrogable plazo de seis
días se personen en autos en forma le-
gal a contestarla; a doña Matilde Mo-
rencos Olier, casada con don Esteban

Martín, con el cual deberá concurrir, por
término de quince días, en atención a
residir fuera de esta localidad, librándo-
se para ellos el correspondiente exhorto
al Juzgado municipal de Chamartín de
la Rosa, para que por éste se emplace
a la misma asistida de su esposo, por
entrega, igualmente, de la copia de la
demanda, de los documentos y de este
proveído, y a don Eugenio Morencos
Olier y a otra cualquier persona ignora-
da que resulten ser herederos del falle-
cido don Cayetano Morencos Puente, por
medio de edictos que habrán de ser pu-
blicados en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid y fijarán en el ta-
blón de anuncios del Juzgado para que,
igualmente, en el término de seis días,
se personen igualmente que los anterior-
es en los autos a contestar a la deman-
da; apercibidos todos ellos que, de no
hacerlo, seguirá el juicio en su rebeldía,
y en cuanto a los emplazados por medio
de edictos deberá hacerseles saber, de
conformidad con lo que dispone el ar-
tículo treinta y nueve del Decreto de
veintiuno de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y dos, que en la Secretaría
del Juzgado se encuentran a su disposi-
ción la copia de la demanda y de los
documentos.

En cuanto a lo interesado en el primer
otrosí del escrito de demanda, dejando
la correspondiente nota en el lugar y fo-
lios que ocupa y referencia del mismo
a continuación, procédase al desglose y
entrega al Procurador señor Rodríguez
Fernández del poder acreditativo de la
representación que ostenta, y en cuan-
to a lo interesado en el segundo otrosí,
a su tiempo se proveerá.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de Madrid y sir-
va de notificación y emplazamiento en
forma a don Eugenio Morencos Olier y
a otra cualquier persona ignorada que
resulten ser herederos del fallecido don
Cayetano Morencos Puente, expido el
presente, visado por Su Señoría y sella-
do, con el de este Juzgado, en Madrid,
a diez de mayo de mil novecientos cin-
cuenta y siete.—El Secretario (Firma-
do).—Visto, bueno: El Juez municipal,
Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—7.921)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de pro-
veído dictado en el día de la fecha en
los autos de proceso civil de cognición,
seguidos en este Juzgado con el núme-
ro doscientos veinticuatro, de mil nove-
cientos cincuenta y siete, a instancia
de doña Felisa Nicolás Aragón, repre-
sentada por el Procurador don José Ro-
dríguez Única, contra doña Andrea
Juan de la Iglesia, asistida de su es-
poso; don José Calzadilla Romera, y
doña Francisca y doña Consuelo Juan
de la Iglesia, asistidas de sus maridos,
si fueren casadas, sobre resolución de
contrato de vivienda, se ha acordado
emplazar a los demandados, para que
dentro del término de seis días, impro-
rrogables, comparezcan en los autos a
contestar a la demanda contra ellos for-
mulada, previniéndoles que de no com-
parecer dentro del plazo indicado serán
declarados en rebeldía y les parará el
perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia expido el pre-
sente, que firmo en Madrid, a diecisiete
de mayo de mil novecientos cincuenta
y siete.—El Secretario (Firmado).—
Visto bueno: El Juez municipal (Fir-
mado).

(A.—7.929)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura,
Juez municipal propietario del núme-
ro veintidós, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que
en los autos de proceso de cognición
que sobre resolución de contrato de
arrendamiento del piso ático, hoy octa-
vo izquierda, de la casa número ciento
siete, hoy ciento nueve, de Goya, de
esta capital, que se siguen a instancia
de la Sociedad Anónima «Cristal Ma-
drid», contra don Félix Aguilar de
Mera, se ha dictado la sentencia, cuyo
encabezamiento y parte dispositiva son
del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de abril de
mil novecientos cincuenta y siete. — El

868. Autorizar la adquisición de un horno eléctrico, una es-
tufa de disecación y una cámara frigorífica, marca «Frisán», para el
Departamento de Farmacia, del Instituto Provincial de Obstetricia
y Ginecología, por un importe total de 24.425 pesetas.

869. Autorizar la adquisición de dos cámaras frigoríficas, mar-
ca «Balgi», modelo 85, para el Departamento de Puericultura, del
Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe
total de 23.700 pesetas.

870. Autorizar la adquisición de una cámara frigorífica, marca
«Balgi», modelo 85, y una cocina para gas, marca «Benavent», con
destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un
importe total de 22.900 pesetas.

871. Autorizar la adquisición de diverso material sanitario para
el Departamento de Puericultura, del Instituto Provincial de Obs-
tricia y Ginecología, por un importe de 92.020 pesetas.

872. Autorizar la adquisición de diverso material sanitario para
el Servicio de Transfusión de Sangre, del Instituto Provincial de
Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 89.848 pesetas.

873. Autorizar la adquisición de diverso material sanitario para
el Laboratorio de Análisis Clínicos, del Instituto Provincial de Obs-
tricia y Ginecología, por un importe total de 80.022,90 pesetas.

874. Autorizar la adquisición de un microscopio binocular, una
lámpara de microscopía y un aparato de microsedimentación, con
destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, del Instituto Provincial
de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 17.800 pesetas.

875. Autorizar la adquisición de dos microscopios monoculares
y dos lámparas universales para microscopía, con destino al Labo-
ratorio de Análisis Clínicos, del Instituto Provincial de Obstetricia
y Ginecología, por un importe total de 24.470 pesetas.

876. Autorizar la adquisición de veinticinco colchonetas, con
destino al Departamento de Partorios y Salas de Curas, del Insti-
tuto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total
de 52.250 pesetas.

(Continúan acuerdos 29 diciembre.)

850. Declarar de abono la cantidad de 113.148 pesetas, impor-
te del proyecto de habilitación de local para Recaudación de Con-
tribuciones de la Zona de Chamartín, aprobado anteriormente por
decreto de la Presidencia de 29 de octubre próximo pasado; y auto-
rizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por
el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

851. Declarar de abono la cantidad de 11.550 pesetas, importe
del proyecto de instalación de calefacción en la Zona Recaudatoria
de Tetuán, aprobado en 26 de noviembre próximo pasado; y auto-
rizar al señor Ingeniero Jefe Industrial para realizar estas obras por
el sistema de administración.

852. Autorizar a la «Unión Eléctrica Madrileña» para efectuar
un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en la general de
Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, en el kiló-
metro 2, siempre que cumpla las condiciones que señala en su in-
forme el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales,
y previo pago de la cantidad de 314,84 pesetas, en concepto de ar-
bitrio provincial.

853. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras
provinciales para que, por administración directa, proceda a la ad-
quisición de herramienta para los Peones, Auxiliares y Camineros
encargados de la conservación y vigilancia de las carreteras y ca-
minos a cargo de esta Diputación, por un total importe de 39.000
pesetas.

OBRAS SOCIALES

854. Aprobar propuesta de despido formulada por el señor Juez
instructor del expediente disciplinario incoado a don Pedro Sán-
chez Fuentes, Ayudante sanitario del Hospital Provincial, y dispo-
ner su remisión, junto con las actuaciones practicadas, a la ilus-

señor don Juan Agulló Soler de la Es-
cosura, Juez municipal del Juzgado nú-
mero veintidós, de los de esta capital,
ha visto y oído los presentes autos de
proceso de cognición, seguidos a instan-
cia de la Sociedad Anónima «Cristal
Madrid», con domicilio en esta capital,
plaza del Ángel, número once, repre-
sentada por el Procurador don Julián
Zapata Díaz y defendida por el Letrado
don Santiago Archanco Sánchez, con-
tra don Félix Aguilar de Mera, mayor
de edad, casado, militar, en ignorado
domicilio y paradero, sobre resolución
de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus par-
tes la demanda deducida por la So-
ciedad Anónima «Cristal Madrid», re-
presentada por el Procurador don Julián
Zapata Díaz y defendida por el Letrado
don Santiago Archanco Sánchez, debo
absolver y absuelvo de la misma al de-
mandado don Félix Aguilar de Mera,
imponiendo expresamente las costas del
procedimiento a la parte actora.—Así
por esta mi sentencia, que por la re-
beldía del demandado, en ignorado do-
micilio y paradero, se publicará en la
forma prevenida por la Ley, insertán-
dose edicto en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia, exponiéndose también en
el tablón de anuncios, definitivamente
juzgando en esta instancia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Ru-
bricado).

Y para que sirva de notificación al de-
mandado don Félix Aguilar de Mera, y
su inserción en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia, expido el presente en
Madrid, a veinticuatro de abril de mil
novecientos cincuenta y siete.—El Se-
cretario (Firmado).—El Juez municipal
(Firmado).

(A.—7.932)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de
faltas núm. 793, de 1956, seguido en
este Juzgado contra Jesús López Gar-
cía, por daños a Alberto Cereto, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamien-
to y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril
de 1957.—El Juzgado municipal núme-
ro 5, de esta capital, paseo del Prado,
número 30, constituido por don Fran-
cisco Fernández Jardón Santa Eulalia,
Juez municipal titular, habiendo visto el
presente juicio de faltas, seguidos por
daños a Alberto Cereto, contra Jesús
García López,

Fallo: Que debo condenar y condeno
a Jesús García López, como autor res-
ponsable de una falta de daños por im-
prudencia, a la pena de 10 pesetas de
multa, pago de 390 pesetas al perjudicado
y al de las costas procesales.—Así por
esta sentencia, lo pronuncio, mando y
firmo.—Firmado: Francisco Fernández
Jardón (rubricado).

Publicada en el día de su fecha, y
para que sirva de notificación a Alber-
to Cereto expido la presente en Ma-
drid, a 26 de abril de 1957.

(G. C.—2.296) (B.—2.434)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de
faltas que bajo el núm. 2, de 1957, se
sigue en este Juzgado municipal núme-
ro 6, de Madrid, por lesiones mutuas,
contra María Concepción Pardo Guer-
rero, Manuel Castellanos Martínez y
Desiderio Olmos Rujas, se ha dictado
con fecha de hoy sentencia, cuyo en-
cabezado y parte dispositiva, literalmen-
te copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núme-
ro 6.—Juez, señor don Pedro Aragone-
ses Alonso.—En la Villa de Madrid, el
día 25 del mes de abril y año de 1957.
El señor Juez municipal núm. 6 expre-
sado al margen, vistas las diligencias del
juicio verbal de faltas, seguidas entre
partes: de la una, el Ministerio Fiscal;
y de otra, como denunciados, cuya edad
y demás circunstancias ya constan, Ma-
ría Concepción Pardo Guerrero, Manuel
Castellanos Martín y Desiderio Olmos
Rujas,

Fallo: Que debo condenar y condeno
al denunciado Desiderio Olmos Rujas,
como autor de una falta de lesiones, a
la pena de diez días de arresto menor y
al pago de las costas del juicio.—Absol-
viendo libremente a los también denun-

ciados María Concepción Pardo Guer-
rero y Manuel Castellanos Martínez.—No-
tifiqúese esta sentencia al denunciado
Desiderio Olmos Rujas por medio de
edicto, que se insertará en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia.—Así por esta
mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-
mo.—El Juez municipal, Pedro Arago-
neses (firmado y rubricado).—Dicha
sentencia fué publicada en el día de su
fecha.

Y para que sirva de notificación a De-
siderio Olmos Rujas, que se encuentra
en ignorado paradero, expido el pre-
sente, para su publicación en el BOLE-
TIN OFICIAL de esta provincia, en Ma-
drid, a 25 de abril de 1957.

(B.—2.365)

En el expediente de juicio verbal de
faltas seguido en este Juzgado bajo el
número 654, de 1956, por lesiones, se
ha dictado en grado de apelación por el
Juzgado de instrucción núm. 6 senten-
cia, cuyo encabezado y parte dispositi-
va dicen lo siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a
6 de marzo de 1957.—El señor don José
María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez
de instrucción núm. 6, de la misma, ha-
biendo visto este expediente de juicio
verbal de faltas, entre partes: de la una,
doña María Luz García Martín, mayor
de edad, natural de Almería, y de esta
vecindad; y de la otra, don Roberto
Pierret Pelletier, también mayor de
edad, natural de Jerez de la Frontera
(Cádiz), súbdito suizo, y de igual ve-
cindad, sobre lesiones mutuas, en cuyo
juicio ha sido parte el Ministerio Fis-
cal,

Fallo: Que confirmando la sentencia,
dictada en el expediente de juicio verbal
de faltas 654, de 1956, en 22 de no-
viembre de 1956, por el Juzgado muni-
cipal de este número, debo condenar y
condeno a don Roberto Pierret Pelletier
y a doña María Luz García Martín,
como autores de una falta de lesiones
mutuas, a la pena de diez días de arres-
to menor a cada uno, pago de las cos-
tas del juicio por mitad e, igualmente,
les impongo las causadas en este recur-
so.—Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando, lo pronuncio, mando

y firmo.—José María Salcedo Ortega.—
La anterior sentencia fué publicada por
el señor Juez, estando celebrando audi-
encia pública en la Sala de este Juzgado,
Carlos Viada.

Y para que sirva de notificación a
doña María Luz García Martín expido
el presente, para el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia, en Madrid, a 11 de abril
de 1957.

(B.—2.366)

G E T A F E

Don Millán Sierra González, Secretario
del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nú-
mero 142, de 1956, sobre lesiones en ri-
ña, contra Máximo Castillo Gómez, se
ha dictado sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Getafe, a 8 de mayo
de 1957.—Vistos por el señor Juez co-
marcal, don Luis del Prado y de Lara,
los precedentes autos de juicio verbal de
faltas, entre partes: de la una, el Mi-
nisterio Fiscal, y de la otra, como de-
nunciante, Enrique Hernández García,
mayor de edad, en ignorado paradero,
y en concepto de denunciado, Máximo
Castillo Gómez, vecino de San Martín
de la Vega, soltero, jornalero, sobre le-
siones en riña,

Fallo: Que debo condenar y condeno
al denunciado Máximo Castillo Gómez
a la pena de cinco días de arresto y pago
de las costas del juicio, como autor de
la falta prevista y penada en el artículo
582 del vigente Código Penal. Y se re-
serva el derecho al perjudicado para que
en la acción civil reclame la indemniza-
ción procedente.—Así por esta mi sen-
tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—
Luis del Prado (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en
el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notifica-
ción al perjudicado Enrique Hernández
García, en ignorado paradero, y para su
inserción en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, extendiendo la presente, que fir-
mo y sello en Getafe, a 9 de mayo de
1957.

(G. C.—2.375) (B.—2.563)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

trísima Magistratura de Trabajo de esta provincia, de conformidad
con lo dispuesto en el núm. 3.º del artículo 48 de la Reglamentación
Nacional de Trabajo para Establecimientos de Hospitalización y de
Asistencia.

31 de diciembre de 1957

**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION
FORESTAL**

Agricultura y Ganadería

855. Autorizar la construcción de un cerramiento del vivero
de Arganda del Rey, de la linde principal que da a la carretera de
Madrid a Valencia, como primera etapa, en una longitud de 540 me-
tros, según proyecto del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Agri-
cultura y Ganadería, por un importe total de 149.580 pesetas.

856. Autorizar la construcción de un estercolero de plataforma,
con capacidad para elaboración de 300 toneladas métricas al año,
según proyecto presentado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio
de Agricultura y Ganadería, por un importe total de 56.696 pesetas.

857. Autorizar la construcción de una nave en el vivero de
Arganda del Rey, donde poder guardar la maquinaria agrícola últi-
mamente adquirida, según proyecto que presenta el señor Ingeniero
Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería, por un importe total de
149.810,82 pesetas.

858. Autorizar la realización de las obras de pavimentación y
saneamiento del patio de las edificaciones centrales del vivero de
Arganda del Rey, según proyecto que presenta el señor Ingeniero
Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería, por un importe total
de 38.913 pesetas.

859. Autorizar la construcción de un depósito elevado con vis-
tas a satisfacer las necesidades presentes y futuras, en cuanto al
abastecimiento de agua se refiere, en el vivero de Arganda del Rey,
según proyecto presentado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio
de Agricultura y Ganadería, por un importe total de 58.922,01 pe-
setas.

860. Autorizar la adquisición de dos equipos de compresores
para el inflado de neumáticos, un equipo de pintura a pistola y una
bomba de engrase a presión, así como diversos accesorios para do-
tar a los pequeños talleres de reparación y puesta a punto de la ma-
quinaria perteneciente al Servicio de Prestación a los Agricultores,
por un total importe de 130.000 pesetas.

861. Autorizar la adquisición de un vehículo «todo terreno»
(jeep) para la inspección y control de los viveros y campos de expe-
rimentación de cereales ya establecidos, por un importe de 149.000
pesetas.

862. Autorizar la adquisición de una máquina segadora-ata-
dora, dos arados de discos y un aparato de pulverización mecánica
de alta presión, montado sobre chasis de ruedas neumáticas, más
complementos, todo ello por un importe total de de 125.000 pesetas.

REPOBLACION FORESTAL

863. Autorizar el arreglo de los accesos al Coto Forestal de
Majadahonda, por un importe de 35.000 pesetas.

BENEFICENCIA

864. Autorizar la adquisición de estufas y cazos eléctricos, con
destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un
importe total de 11.603,37 pesetas.

865. Autorizar la adquisición de una cámara frigorífica «Fri-
sice», modelo marquesa, para la clínica del Instituto Provincial de
Obstetricia y Ginecología, por un importe de 22.920,65 pesetas.

866. Autorizar la adquisición de una cámara frigorífica «Fri-
sice», modelo marquesa, para el Servicio de Transfusión, del Insti-
tuto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe de
22.920,65 pesetas.

867. Autorizar la adquisición de una cámara frigorífica «Fri-
sice», para el Laboratorio del Instituto Provincial de Obstetricia y
Ginecología, por un importe de 22.920,65 pesetas.